



# Consejo de Seguridad

Sexagésimo noveno año

**7225<sup>a</sup>** sesión

Lunes 28 de julio de 2014, a las 00.00 horas

Nueva York

*Provisional*

*Presidente:* Sr. Gasana . . . . . (Rwanda)

*Miembros:*

Argentina . . . . .	Sra. Perceval
Australia . . . . .	Sr. Quinlan
Chad . . . . .	Sra. Alingue
Chile . . . . .	Sr. Barros Melet
China . . . . .	Sr. Zhao Yong
Estados Unidos de América . . . . .	Sra. Power
Federación de Rusia . . . . .	Sr. Pankin
Francia . . . . .	Sr. Bertoux
Jordania . . . . .	Sr. Hmoud
Lituania . . . . .	Sra. Murmokaitė
Luxemburgo . . . . .	Sra. Lucas
Nigeria . . . . .	Sra. Ogwu
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte . . . . .	Sir Mark Lyall Grant
República de Corea . . . . .	Sra. Paik Ji-ah

## Orden del día

La situación en el Oriente Medio, incluida la cuestión de Palestina

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y la traducción de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en los *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad*. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y deben enviarse con la firma de un miembro de la delegación interesada, incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina U-0506. Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org>).



*Se abre la sesión a las 00.00 horas.*

### **Aprobación del orden del día**

*Queda aprobado el orden del día.*

### **La situación en el Oriente Medio, incluida la cuestión de Palestina**

**El Presidente** (*habla en inglés*): De conformidad con el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo, invito al representante de Israel a participar en esta sesión.

Propongo que el Consejo invite al Observador Permanente del Estado Observador de Palestina ante las Naciones Unidas a participar en esta sesión, de conformidad con el reglamento provisional y la práctica habitual al respecto.

Al no haber objeciones, así queda acordado.

El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en el orden del día.

Tras las consultas celebradas entre los miembros del Consejo, se me ha autorizado a formular la siguiente declaración en su nombre.

“El Consejo de Seguridad expresa su grave preocupación por el deterioro de la situación como consecuencia de la crisis relacionada con Gaza y la pérdida de vidas civiles y la producción de heridos.

El Consejo de Seguridad pide el pleno respeto del derecho internacional humanitario, en particular la protección de la población civil, y reitera la necesidad de que se adopten medidas apropiadas para velar por la seguridad y el bienestar de los civiles y su protección.

El Consejo de Seguridad expresa su enérgico apoyo al llamamiento realizado por los asociados internacionales y el Secretario General de las Naciones Unidas de lograr un alto el fuego humanitario inmediato e incondicional, que permita la prestación de la asistencia que se necesita urgentemente, e insta a todas las partes a aceptar y aplicar plenamente el alto el fuego humanitario en el período de Eid y después. El Consejo de Seguridad encomia los esfuerzos del Secretario General de

las Naciones Unidas y el Secretario de Estado de los Estados Unidos John Kerry en este sentido.

El Consejo de Seguridad también exhorta a las partes a colaborar en los esfuerzos orientados a lograr un alto el fuego duradero, que sea plenamente respetado, sobre la base de la iniciativa egipcia. Al respecto, el Consejo de Seguridad acoge con beneplácito que se haya convocado una reunión internacional para apoyar el alto el fuego, que se celebró en París el 26 de julio de 2014, e insta a todas las partes regionales e internacionales interesadas a apoyar enérgicamente los esfuerzos por consolidar un acuerdo entre las partes.

El Consejo de Seguridad pone énfasis en que las instalaciones civiles y humanitarias, entre ellas las de las Naciones Unidas, deben ser respetadas y protegidas, y exhorta a todas las partes a actuar de conformidad con este principio.

El Consejo de Seguridad exhorta a que se aplique plenamente la resolución 1860 (2009) y destaca la necesidad de que se preste asistencia humanitaria inmediata a la población civil palestina en la Franja de Gaza, incluso mediante contribuciones adicionales urgentes al OOPS. El Consejo de Seguridad reconoce y encomia el papel fundamental desempeñado por ese Organismo, y el de otros organismos y organizaciones humanitarias de las Naciones Unidas, para atender las necesidades humanitarias esenciales en Gaza.

El Consejo de Seguridad insta a las partes y a la comunidad internacional a alcanzar una paz general basada en la visión de una región en que dos Estados democráticos, Israel y Palestina, vivan uno al lado del otro en paz y dentro de fronteras seguras y reconocidas, como se prevé en la resolución 1850 (2008) del Consejo de Seguridad.”

Esta declaración será publicada como documento del Consejo de Seguridad con la signatura S/PRST/2014/13.

El Consejo de Seguridad ha concluido así la presente etapa del examen del tema que figura en el orden del día.

*Se levanta la sesión a las 00.10 horas.*